

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**  
**REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A**

**Desarrollo de la Junta 2011: Mociones para Aprobación**

- 1. Examen y aprobación de la memoria, el balance general y los estados de ganancias y pérdidas, cambio en el patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.**

Someto a la aprobación de la Junta la memoria anual, el balance general y los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, documentos todos ellos formulados por el Directorio en su sesión del 24 de febrero de 2011 y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Certificación del dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2010.**

Someto a la aprobación de la Junta, los estados financieros auditados y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, señores Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L., representantes de Deloitte Touche Tohmatsu, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.

- 3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2010.**

Someto a la aprobación de la Junta, la propuesta de aplicación de utilidades formulada en la sesión de Directorio del 24 de febrero de 2011, consistente en la distribución del 25 % de las utilidades distribuibles, calculados de la siguiente manera:

La utilidad neta ajustada obtenida al 31 de diciembre de 2010 equivale a US\$ 37,031,525. Dado que la Reserva Legal representa el 20% del Capital Social (20% de US\$ 147,020,122 = US\$ 29,404,024), ya no es necesario detraer del resultado del ejercicio ningún importe.

Del Resultado del Ejercicio arriba indicado será distribuido el 25% esto es US\$ 9,257,881.25. El cual sería entregado como dividendo a los accionistas a prorrata de sus participaciones accionariales. El monto de dividendo por acción equivale a US\$ 0.0256707 por acción sobre un total de 360,640,000 acciones. Así mismo, propongo a la Junta que se delegue en la Gerencia General la facultad de ejecutar la distribución de dividendos durante el ejercicio 2011, en los montos y oportunidades que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.

- 4. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2011.**

De acuerdo a lo previsto en el inciso 4 del artículo 114° de la Ley General de Sociedades, la Junta puede delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2011. En ese sentido, propongo que se delegue en el Directorio dicha facultad y que igualmente se

autorice a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General, lo cual daría una mayor flexibilidad a la marcha de la Sociedad.

## **5. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución**

Hemos recibido de los representantes de las AFP's la propuesta de nominar a las siguientes personas para el cargo de Directores Titulares y Alternos:

Director titular: Señor José Luis Casabonne Ricketts  
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini  
Director titular: Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea  
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini  
Director titular: Señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela  
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini

Asimismo, los demás accionistas han propuesto a los siguientes Directores Titulares y Alternos:

Director titular y Presidente del Directorio: Señor Víctor Peón Sánchez  
Director alterno: Señor William Ojeda Urday

Director titular y Vice-Presidente del Directorio: Señor Manuel Pérez Jurado  
Director alterno: Señor Miguel Gutiérrez Serra

Director titular: Señor Orlando Carbo Conte  
Director alterno: Señor Osvaldo Rosa Ageitos

Director titular: Señor Jaime Martínez López  
Director alterno: Señora Ana Jimeno De La Casa

Director titular: Señor José Luís Iturrizaga Gamonet  
Director alterno: Señor Luis Alberto Vásquez Madueño

Director titular: Señor Javier Silva Ruete  
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini

Director titular: Señor José Antonio Andrade Cereghino  
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini

Siendo diez (10) el número de Directores que corresponde elegir, de acuerdo con el Estatuto de la Sociedad, se procede a continuación a la elaboración de una lista única para lo cual someto a consideración de la Junta la designación de las siguientes personas como Directores titulares y Directores alternos de la Sociedad para el período 2011-2012, incluyendo el nombramiento del Presidente y del Vice-Presidente:

**DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.**  
**PERIODO 2011-2012**

- 1) **Director titular y Presidente del Directorio:** Señor Víctor Peón Sánchez, identificado con Carnet de Extranjería N° 000694676.  
**Director Alterno:** Señor William Ojeda Urday, identificado con D.N.I. No. 10061703.
- 2) **Director titular y Vice-Presidente del Directorio:** Señor Manuel Pérez Jurado, identificado con Pasaporte Español N° AC562348  
**Director Alterno:** Señor Miguel Martín Gutiérrez Serra, identificado con Pasaporte Español N° AF192220.
- 3) **Director titular:** Señor Orlando Carbo Conte, identificado con DNI No. 07939932.  
**Director Alterno:** Señor Osvaldo Rosa Ageitos, identificado con CE No. 000608362.
- 4) **Director titular:** Señor José Luis Casabonne Ricketts, identificado con D.N.I. N°10321406  
**Director Alterno:** Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274
- 5) **Director titular:** Señor Jaime Martínez López, identificado con Pasaporte Español N° AF241009  
**Directora Alternativa:** Señora Ana Jimeno de la Casa, identificada con Carné de Extranjería No. 000605212
- 6) **Director titular:** Señor José Antonio Andrade Cereghino, identificado con D.N.I. N° 08237605.  
**Director Alterno:** Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274
- 7) **Director titular:** Señor José Luis Iturrizaga Gamonet, identificado con DNI N° 10490685.  
**Director Alterno:** Señor Luis Alberto Vásquez Madueño, identificado con DNI N° 09876772.
- 8) **Director titular:** Señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, identificado con DNI N° 09177730  
**Director Alterno:** Señor Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274
- 9) **Director titular:** Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea identificado con D.N.I. N° 8258097.  
**Director Alterno:** Señor Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274
- 10) **Director titular:** Señor Javier Edilberto Silva Ruete, identificado con D.N.I. N° 08220005.

**Director Alterno:** Señor Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274

Igualmente, propongo a la Junta la aprobación de la retribución de los Directores, fijándose en la cantidad de S/.10, 500.00 (Diez mil quinientos 00/100 Nuevos Soles) neto de tributos, el monto de la dieta por la asistencia a cada sesión de Directorio, con un máximo de doce (12) sesiones remuneradas al año, que se debe abonar a los Directores titulares o, en defecto de éstos, a sus respectivos alternos que hayan concurrido a las sesiones.

**6. Aumento de capital mediante la capitalización de reservas de libre disposición y, de ser necesario, utilidades; y aumento del valor nominal de las acciones.**

Al cierre 2010, la sociedad cuenta con reservas distribuibles por US\$ 94,316,196, lo que comprende un resultado acumulado de US\$ 50,864,974, un resultado del ejercicio 2010 de US\$ 37,031,525 y otras reservas por US\$ 6,419,697. Asimismo, el número de acciones emitidas es de 360,640,000 acciones a un valor nominal de 1.35 soles/acción y que al cierre 2010, el Patrimonio neto de RELAPA SAA es de US\$ 270,740,342.

Someto a consideración de la Junta aumentar el capital social mediante la capitalización de la suma de S/.234,416,000 (Doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil y 00/100 Nuevos Soles) proveniente de las reservas de libre disposición antes mencionadas, y, si fuera necesario, de hasta un máximo de US\$ 5 millones a cuenta de los resultados del ejercicio 2011.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad pasaría del monto de S/.486'864,000.00 (Cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles) al monto de S/.721'280,000.00 (Setecientos veintiún millones doscientos ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles) y el valor nominal de las 360,640,000 acciones representativas del capital social se incrementará de S/.1.35 (uno y 35/100 Nuevos Soles) a S/.2.00 (dos y 00/100 Nuevos Soles).

Propongo asimismo, que la Junta delegue en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para determinar la oportunidad y adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación al aumento de capital propuesto. Asimismo, propongo que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.

**7. Reducción del valor nominal de las acciones sin afectar la cuenta capital.**

Aprobada la propuesta del punto Seis precedente, someto a aprobación de la Junta la propuesta de reducción del valor nominal de las acciones comunes de la Sociedad ("split de acciones") de S/. 2 (Dos 00/100 Nuevos Soles) a S/. 1 (Un 00/100 Nuevo Sol) y correlativo aumento en el número de acciones que integran el capital social, sin afectar el monto del capital social, lo cual se efectuaría luego de ejecutado el acuerdo anterior por el Directorio y conforme a la delegación conferida. En tal caso el número de acciones emitidas pasaría de 360,640,000 a 721,280,000.

Esta propuesta, formulada por el Directorio en su sesión del 24 de febrero de 2011, permitirá lograr el objetivo de compatibilizar el valor nominal de las acciones de S/. 1.35 soles, con el común denominador de la plaza bursátil local a S/.1.00 soles simplificando la comparación entre precio de acción contra valor nominal o de libros.

Asimismo, someto a aprobación que de conformidad con el acuerdo de la Junta Especial de la Clase C, celebrada con antelación a la presente Junta cuando se produzca el canje respectivo de las acciones, FONAFE reciba en calidad de accionista 1 acción Clase C y 1 acción Clase A. Consecuentemente, de las 721,280,000 acciones que se emitirían, 721,279,999 serían acciones Clase A y 1 acción sería Clase C.

En ese mismo orden de ideas, someto a aprobación que la Junta delegue en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación a la reducción del valor nominal. Asimismo, propongo que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste al a Gerencia General.

**8. Delegación en el Directorio de la implementación del aumento de capital, modificación del Estatuto Social y adopción de los acuerdos complementarios necesarios para la ejecución de las materias acordadas en la Junta**

Someto a aprobación de la Junta, la delegación en el Directorio de la Sociedad facultades suficientes para determinar: (i) la fecha en la que se hará efectivo el aumento de capital y las sucesivas modificaciones del valor nominal de las acciones producto de los acuerdos adoptados en los puntos 6 y 7 de la presente Junta, (ii) las fuentes de las que provendrán los recursos para el aumento de capital (reservas de libre disposición, resultados acumulados y resultados hasta el límite propuesto en esta Junta), (iii) determinar el nuevo texto del Artículo 5 del Estatuto Social, (iv) establecer las fechas de Registro y Entrega según las disposiciones establecidas por CONASEV y, (v) en general, adoptar los acuerdos complementarios que sean necesarios para implementar todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta, así como formalizar tales acuerdos, incluyendo la definición de las precisiones que se requieran y la suscripción de todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para tales efectos.

En ese mismo orden de ideas, propongo que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.